



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2024-00358123- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Electrónico EX-2024-00358123- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU, relacionadas con la Licitación Pública N° 24/23 de la Obra "PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO", a cargo de la Empresa ISTRIA S.A., y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de Marzo de 2024 se dio inicio a la obra motivo de estas actuaciones conforme los lineamientos previstos en la contratación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por IF-2024-00771362-MUNIMDP-DOPUB#SOPU la inspección de obras ha evaluado el pedido de ampliación del plazo contractual, motivado por demoras en la entrega de varios elementos (pilonas de piedra, luminarias y sus correspondientes, baldosas podotáctiles y cestos de basura).

Que la Dirección de Obras Públicas (IF-2024-00771962-MUNIMDP-DGGOPPE#SOPU) ha tomado intervención y producido el informe respectivo, del cual surge que corresponde reconocer CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de ampliación de plazo.

Que el plazo original de la obra es de 180 días más las ampliaciones otorgadas por RESOL-2024-113-E-MUNIMDP-SOPU, RESOL-2024-144-E-MUNIMDP-SOPU, RESOL-2024-222-E-MUNIMDP-SOPU, y la ampliación mencionada precedentemente, el plazo total de la obra queda en DOSCIENTOS OCHENTA Y UN (281) días corridos, finalizando el 16 Diciembre de 2024.

Por ello, en el uso de las atribuciones delegadas por Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el plazo para la ejecución de la Obra “PRIORIDAD PEATÓN MICROCENTRO” Licitación Pública N° 24/23, a cargo de la Empresa ISTRIA S.A. en CUARENTA Y CINCO (45) días, quedando el plazo total de la misma en DOSCIENTOS OCHENTA Y UN (281) días corridos.

ARTICULO 2°.- La Empresa deberá, en el término de CINCO (5) días de notificada presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.